

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de 2020, se reúnen en sede del Ministerio de Educación de la Nación, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO, Verónica BETHENCOURT, Octavio MILONI y Gastón NAVARTA por CONADU; Claudia BAIGORRIA, Antonio ROSELLO, Luis TISCORNIA, Francisca STAITI y Sergio ZANINELLI por CONADU HISTÓRICA; Norberto HEYACA y Ricardo MOZZI por FAGDUT; Julio CONDORI BARRIOS y Norberto CABANAS, por UDA; Horacio REVERSAT, Mario Agustín SEQUEIRA, Miguel BRINGAS y Daniel RICCI por FEDUN; Marcelo Creta y José SCARANO por CTERA. Se encuentran además presentes, el Ministro de Educación de la Nación, Dr. Nicolás A. TROTTA, el Secretario de Políticas Universitarias Lic. Jaime PERCZYK, el Subsecretario de Políticas Universitarias Dr. César ALBORNOZ y, en representación del CIN, La Prof. María Delfina VEIRAVE, el Lic. Rodolfo TECCHI, el ing. Héctor AIASSA, el Cdor. Andrés SABELLA, el Dr. Julio C. MAZZOTA, el Cdor. Víctor MORIÑIGO, la Prof. Sandra TORLUCCI, el Prof. Darío KUSISNKY, y el Lic. Franco BARTOLACCI.

Las partes MANIFIESTAN que a fin de dar continuidad a los temas contenidos en las actas de fecha 19 de marzo de 2020 y 26 de agosto de 2020 se acuerda lo siguiente:

1. **Comisión de Seguimiento y Aplicación del Nomenclador Preuniversitario:** Se conforma la integración de la misma, debiendo emitir un dictamen en la última semana de octubre de 2020.
2. **Comisión de incremento de categoría de auxiliares docentes:** Se conforma la integración de la misma, debiendo emitir un dictamen en la última semana de noviembre de 2020.
3. **Programa de compra de computadoras para docentes:** El Ministerio de Educación de la Nación instrumentará a partir del 23 de septiembre próximo, con el apoyo del Banco de la Nación Argentina, una línea de créditos a tasa preferencial para la adquisición por etapas de hasta treinta mil equipos informáticos (aproximadamente veinte mil notebooks y diez mil equipos de escritorio), destinadas a docentes universitarios, los que deberán cumplimentar con los requisitos que al efecto establece dicha entidad conforme con las reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina. A tal efecto y para posibilitar la precalificación necesaria, las Universidades deberán suministrar a la Secretaría de Políticas Universitarias el listado de los y las docentes activos con los siguientes datos: CUIL, Apellido y Nombre, Fecha de nacimiento y último monto de percepción de haberes; quedando comprendidos en la operatoria únicamente las y los docentes informados. Podrán acordarse beneficios adicionales a los participantes de la operatoria que perciban sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina.

Las partes acuerdan volver a reunirse el 23 de setiembre de 2020.

Las y los representantes sindicales de CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA manifiestan:

1. La necesidad de una recomposición salarial que permita mantener el poder adquisitivo del salario frente a la caída producida por la inflación.
 2. Reclaman la regularización o incorporación a carrera docente de las y los docentes interinos o contratados con más de 5 años de antigüedad a la fecha, en el marco de lo establecido en el art. 73 del CCT, y su tratamiento en las Paritarias del Nivel Particular a los efectos de definir los mecanismos específicos.
 3. La reedición del Programa Nacional de pago de Salario a las y los Docentes Ad honorem, incorporando la figura de las y los Adscriptos; y el Pase a Planta (Regularización) de las y los Docentes Contratados.
 4. Solicitan un Programa de progresivos Aumentos de Dedicaciones Docentes para las Universidades Nacionales.
 4. Se pide el pago de la garantía salarial para las y los ayudantes de segunda.
 5. Solicitan el retiro de los aportes de la caja complementaria para la actividad docente a los docentes de las universidades de Lujan, UBA y Catamarca.
 6. Reclamamos el pleno cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, la provisión de los elementos para el desarrollo de la enseñanza en el contexto de virtualidad y la compensación por los gastos incurridos.
 7. Rechazamos cualquier pretensión de reforma previsional de nuestros regímenes especiales.
6. Indican la necesidad de atender los presupuestos de las obras sociales universitarias